SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1580/2018
BITÁCORA: 21/G1-0747/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

EJIDO ACUACO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2715/12 de fecha 02 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ACUACO, Zaragoza, P-21-211-ACU-001/12, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 301.023 Metros cúbicos	36	1333	1368	20053947	20053982
EJIDO ACUACO, Zaragoza, P-21-211-ACU-001/12, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 97.515 Metros cúbicos	35	1369	1403	20053983	20054017
EJIDO ACUACO, Zaragoza, P-21-211-ACU-001/12, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 91.257 Metros cúbicos	12	1404	1415	20054018	20054029
EJIDO ACUACO, Zaragoza, P-21-211-ACU-001/12, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 152.095 Metros cúbicos	55	1416	1470	20054030	20054084
EJIDO ACUACO, Zaragoza, P-21-211-ACU-001/12, brazuelos, *Alnus sp.*, (Aile), 8.840 Metros cúbicos	4	1471	1474	20054085	20054088

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0325 AN.6/10 EXP. 86/12 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych